



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 312 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 18 AGO. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2540-2023-ORAJ, sobre adquisición de vehículo automotor para el Proyecto "Mejoramiento de Capacidades Productivas para Promover la Seguridad Alimentaria en la Reactivación Económica en las 13 Provincias del Departamento de Puno";

CONSIDERANDO:

Que, el MVZ Nilton Neivaldo Pérez Smith, Director de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita la emisión de resolución para la adquisición de bienes (vehículo) para el cumplimiento de actividades del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Productivas para Promover la Seguridad Alimentaria en la Reactivación Económica en las 13 Provincias del Departamento de Puno". Para el efecto, señala que según expediente técnico aprobado bajo Resolución Gerencial Regional N° 12-2022-GRDE-GR PUNO, se tiene aprobado la programación y adquisición de 01 camioneta Pick Up Doble cabina (equipada), con el objeto de realizar actividades y metas del proyecto en los 46 distritos de la Región Puno;

Que, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su artículo 11, establece "11.4 La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del Pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 12-2022-GRDE-GR PUNO de 17 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Productivas para Promover la Seguridad Alimentaria en la Reactivación Económica de las 13 Provincias del Departamento de Puno", con Código Único de Inversiones N° 2511053, con plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, por el costo de S/ 30'839,069.59 soles, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, el Ing. Néstor Raúl Pacco Choque, residente de proyecto, con aval del supervisor del proyecto, manifiesta que según Expediente Técnico aprobado bajo Resolución Gerencial Regional N° 12-2022-GRDE-GR PUNO, se tiene aprobado la programación y adquisición de 01 camioneta Pick Up Doble Cabina (equipada), con el objeto de realizar actividades y metas del proyecto, por lo que solicita que se realice las coordinaciones y acciones necesarias con el Titular del Pliego para el trámite respectivo y la adquisición de dicho bien, para el cumplimiento de actividades del proyecto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 312 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 18 AGO. 2023



Que, la Subgerencia de Presupuesto, por intermedio del Informe N° 730-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, concluye en que en estricta observancia del numeral 11.4 del artículo 11 desde la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y teniendo crédito presupuestario certificado de S/ 193,990.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15: Fondo de Compensación Regional, para la inversión "Mejoramiento de Capacidades Productivas para Promover la Seguridad Alimentaria en la Reactivación Económica en las 13 Provincias del Departamento de Puno", a cargo de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Puno, es necesario emitir la resolución suscrita por el señor Gobernador Regional, autorizando la adquisición de un vehículo automotor, conforme a lo requerido por la Dirección Regional de Agricultura Puno;



Que, por las consideraciones expuestas, es factible autorizar a la Dirección Regional Agraria Puno, la adquisición de 01 camioneta Pick Up Doble Cabina (equipada), para el cumplimiento de actividades del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Productivas para Promover la Seguridad Alimentaria en la Reactivación Económica en las 13 Provincias del Departamento de Puno"; y



Estando al Informe Legal N° 399-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Puno de fecha 20 de julio del 2023, y Memorandum N° 1031-2023-GR-PUNO-GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Dirección Regional Agraria Puno, la adquisición de 01 camioneta Pick Up Doble cabina (equipada), para el cumplimiento de actividades del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Productivas para Promover la Seguridad Alimentaria en la Reactivación Económica en las 13 Provincias del Departamento de Puno".



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL